



CORDOBA

RESOLUCION 139/2014 MINISTERIO DE SALUD

Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba.

Del: 21/04/2014; Boletín Oficial 28/04/2014

VISTO: El Expediente N° 0425-278749/2014, relacionado con el Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2014.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos el requerimiento formulado por el Señor Secretario de Salud, mediante el cual solicita reducir a siete (7) los días de difusión previstos en el Capítulo III, artículo 4°, apartado b) de la Resolución Ministerial N° 453/13.

Que la petición efectuada, se funda en estrictas razones de operatividad, por lo que es menester proceder a la autorización en forma excepcional y por única vez.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZASE excepcionalmente y por única vez, la difusión por SIETE (7) días corridos como mínimo previos a la inscripción del Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2014.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Francisco José Fortuna

